

ACTA N°231: En la ciudad de Puerto Madryn, al primer día del mes de diciembre de 2021, siendo las 12.10 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Ricardo Gabilondo, Marisa Willatowski, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne y Cecilia Basualdo. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Modificaciones en la matrícula: Pedido de inscripción de la Dra. Rocío GALEANO. Suspensión por art. 58° Dr. Martín SAAVEDRA. Reactivación de matrícula del Dr. Rubén FLEITAS. El señor presidente pone a consideración de los presentes, en primer lugar, el pedido de inscripción en la matrícula de la Dra. Rocío GALEANO, quien cumple con todo lo requerido en el artículo 11 de la Ley XIII N° 11, aprobándose por unanimidad su solicitud. En segundo término, se toma conocimiento de la situación del Dr. Martín SAAVEDRA, quien adeuda doce cuotas de colegiación, correspondiendo suspender su matrícula por esa causa, según art. 58°, 2do. Párrafo. Se aprueba por unanimidad la suspensión. Por último, el Dr. Gabilondo presenta el estado de reactivación de la matrícula del Dr. Rubén Gustavo FLEITAS, con motivo de haberse cumplido el plazo de suspensión de 4 años solicitado por el colega, el 30 de noviembre de 2021, y dado que no ha presentado un nuevo pedido formal para una nueva suspensión y el Sistema de Administración de Matriculas (SAM) procedió a la reactivación de la matrícula automáticamente, corresponde disponer el levantamiento de la suspensión, dejando sin efecto la Resolución Administrativa N°67/2017 del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn. Se aprueba por unanimidad el levantamiento de suspensión, suscribiendo la resolución correspondiente.

2) Nota Tribunal de Disciplina CPAPM: El señor presidente notifica la presentación realizada por la secretaria del Tribunal de Disciplina del CPAPM, mediante la cual solicita se disponga la designación, a través del Consultorio Jurídico Gratuito del CPAPM, de un defensor de oficio para el Dr. Claudio POBLETE FUENTES, en el Sumario N°06/2021 caratulado "MANSILLA, ALBA MERCEDES S/DCIA. DR. POBLETE FUENTES, CLAUDIO". Seguidamente, se resuelve derivar el pedido a la Coordinadora del

Consultorio, Dra. Adriana Ayala, para que designe, por sorteo, a un defensor/a de oficio y dos suplentes, a los Letrados/as que actualmente se encuentran de turno en el Consultorio Jurídico Gratuito.

3) Brindis de fin de año. En este punto toma la palabra la Dra Grandmontagne para proponer la realización de un brindis de fin de año. Varios matriculados se lo han manifestado y se podría realizar en la sede del Colegio, utilizando el salón grande del primer piso que es lo suficientemente amplio. La Dra. Willatowski concuerda y plantea realizarlo a la media tarde, cerca de las 19 horas y agregar un ágape aparte del brindis, ella se compromete a solicitar un presupuesto. Tras emitir sus opiniones los presentes se resuelve realizar el brindis el día miércoles 22 de diciembre a las 19:30 horas en la sede y se esperará el presupuesto para definir que se va a ofrecer aparte del brindis.

4) Aumento de cuota de Colegiación. A continuación, el señor presidente comunica que se produjo un nuevo aumento del JUS, por lo tanto, es necesario definir cuando se trasladará el aumento a la cuota de Colegiación. La Dra. Bocco menciona que probablemente en febrero ocurra un nuevo aumento, con lo cual se debería aplicar este aumento en el mes de enero para que no se incremente todo junto en febrero o marzo. Tras deliberar al respecto, todos aprueban aplicar el aumento a partir de la cuota de enero, quedando la cuota de novel a \$1880 y la del no novel a \$2830 y continuar manteniendo la posibilidad del pago adelantado con el valor de noviembre, sólo para los primeros seis meses de 2022, durante todo el mes de diciembre.

5) Calendarios 2022. Toma la palabra la Dra. Bocco para informar que se solicitó presupuesto de calendarios al Diseñador gráfico Pedro Wolansky - quien ya realiza el diseño de la página Web- y pasó un valor de \$16.400 por 200 calendarios personalizados con el logo del Colegio, en papel ilustración de 20 x 15 cm. La Dra. Grandmontagne opina que ese tamaño es muy pequeño y consulta si se puede solicitar presupuesto para un tamaño más grande. Se resuelve consultar al Sr. Wolansky los valores para un tamaño más grande, en función a ello se definirá el tamaño de los calendarios, pero ya se aprueba encomendarle a él el trabajo.

6) Respuesta Cámara de Apelaciones de Puerto Madryn. En este punto el Dr. Gabilondo menciona que el pasado 26 de noviembre se presentó una nota

a la Excma. Cámara de Apelaciones de la ciudad mediante la cual el Colegio transmitió una serie de inquietudes vinculadas a la demora en el dictado de sentencias de ese organismo y solicitando se brinde información acerca de varias cuestiones para tener un conocimiento acabado de lo que acontece y eventualmente analizar los cursos de acción a seguir. El día 29 de noviembre se recibió la respuesta a esta nota, con un tenor no muy bueno y dejando al Colegio en un lugar de inoperancia que no corresponde. Por este motivo, el señor presidente propone dirigir el planteo directamente al Superior Tribunal de Justicia. Todos presentan su acuerdo a la propuesta, resolviendo preparar la nota correspondiente.

7) Ofrecimiento de beca de la Universidad Austral. El Dr. Gabilondo informa que recibió la oferta de una beca de la Universidad Austral, de una Maestría en Código Procesal, con el 50% de descuento. Manifiesta que la misma se podría sortear entre los matriculados interesados. La propuesta le fue notificada verbalmente y esta a la espera de la oferta formal de la Universidad con el detalle de los contenidos de la Maestría y costos, por lo tanto, se esperará esa información para transmitir el beneficio a los matriculados.

En otros temas, el Dr. Gabilondo notifica acerca de un Oficio presentado por el Dr. Alejandro IGON, en los autos caratulado: "ROJAS, Daniel Segundo C/ACHENAR S.A. S/Cobro de pesos e indem. de ley" (Expte. Nro.296/2021), que se tramita por ante Juzgado N°1 en Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, en el cual se solicita que el Colegio informe en el término de cinco días las características del nuevo sistema de percepción de Bonos - Ley XIII N°11-, especificando la necesidad de que exista identidad entre el letrado que figure en la nominación del Bono y aquel letrado vinculado a la causa en la cual se pretenda hacer efectivo el cumplimiento. El señor presidente continúa mencionando que este tema coincide con lo que expresaba el Dr. Fassio en la reunión anterior, por lo tanto, es necesario dar respuesta a estos oficios y además aclarar en todos los juzgados cual es el criterio que se debe tomar a la hora de validar los bonos presentados por los abogados, para que no surjan futuras confusiones. Tras deliberar al respecto, los presentes definen que se informará que el nuevo sistema de percepción de bonos no los emite en forma nominada, sino que

identifica al usuario que los adquiere, además de otorgarle un número único e irrepetible y que sí es necesario que se describa la caratula del Expte. al cual se los pretende asignar. No importa el matriculado que usufructúa el bono, pero sí quien lo presenta luego en la causa.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.00 horas.

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Cecilia BASUALDO